

DECRETO EDIL N° 8/2018

POTOSÍ, 30 DE ENERO DE 2018

Lic. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRÁN
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ

VISTOS:

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, determina que las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

Que, el numeral 4 del Artículo 9 de la Ley Marco de Autonomías establece que el ejercicio de la Autonomía entre otros aspectos se ejerce a través de la Planificación, programación y ejecución de su política, administración, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, enmarcado en sus facultades autonómicas, en su gestión Constitucional y en su desarrollo Municipal, busca ante todo generar un progreso en su enfoque político, principio y valores, misión y visión y lineamientos y objetivos estratégicos que permitirán atender las demandas y dar respuestas efectivas, transparentes, eficientes y oportunas a los problemas que se plantean dentro del Municipio de Potosí para así avanzar con paso seguro hacia la consolidación del proceso de cambio y modernización del Municipio con progreso inclusión y desarrollo.

Que, en tal probidad, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, ve la imperiosa necesidad de crear y fortalecer la Estructura Organizacional 2018, con la creación del cargo de ASESOR ESTRATÉGICO.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal Constitucional de Potosí, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482).

-CORRESPONDE AL DECRETO EDIL N° 8/2018 (Pág. 2)-

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Profesional **Lic. VICTOR HUGO CEJAS DELGADO** como **ASESOR ESTRATÉGICO del G.A.M.P.**; El **ASESOR ESTRATÉGICO** dependerá directamente del Sr. Alcalde Municipal Constitucional de Potosí; quien tiene la potestad de coordinar con las diferentes Secretarías y su objetivo es supervisar y dar estricto cumplimiento a todos los proyectos programados y dar celeridad en la gestión Municipal.

La remuneración del cargo de **ASESOR ESTRATÉGICO**, será cancelada con la Partida de Fortalecimiento Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados del cumplimiento estricto del presente Decreto Edil, la: Secretaria Administrativa y Financiera; Secretaria de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente; Secretaria de Desarrollo Turístico Cultural, Patrimonial; Secretaria de Desarrollo Económico y Planificación; Secretaria de Desarrollo Humano; Secretaria de Ordenamiento Urbano IPUP; Secretaria General; Secretaria de Coordinación con los Movimientos Sociales; Direcciones y Jefaturas.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

FDO.

Lic. Williams Roger Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ